

**COMISIÓN DE ESPACIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ (AHORA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ)****FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

| | ÍNDICE | PÁGS. |
|------------------------------|--|-------|
| INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE | | |
| 1. | FUNDAMENTACIÓN..... | 85 |
| 2. | OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR..... | 85 |
| 3. | ÁREAS REVISADAS..... | 86 |
| 4. | RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA..... | 86 |
| 4.1. | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA..... | 86 |
| 4.1.1. | CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS..... | 86 |
| 4.1.2. | ANÁLISIS PRESUPUESTAL..... | 86 |
| 4.1.2.1. | INGRESOS Y EGRESOS..... | 86 |
| 4.2. | CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS..... | 88 |
| 4.3. | CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO..... | 88 |
| 4.3.1. | POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL..... | 88 |
| 4.3.2. | EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO..... | 89 |
| 4.4. | ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO..... | 91 |
| 4.5. | OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON..... | 92 |
| 4.5.1. | ACTUACIONES..... | 92 |
| 4.5.2. | OBSERVACIONES..... | 93 |
| 4.5.3. | RECOMENDACIONES..... | 104 |
| 4.6. | IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS..... | 105 |
| 5. | CONCLUSIONES..... | 105 |

COMISIÓN DE ESPACIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ (Ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz)

Información de la Comisión.

En la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz fungió como Director el Arq. Pedro Luis Medina Martínez, durante el ejercicio 2013. Las autoridades y órganos de apoyo de la Comisión son el Consejo Directivo; el Director; y, las unidades administrativas requeridas.

La dirección de la Comisión es Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://web.ssaver.gob.mx>.

Espacios de Salud



Número del Ente: 093.

Información Adicional

El Consejo Directivo es la autoridad suprema del Instituto; se integra por un Presidente (Gobernador del Estado); siete Vocales (tres Secretarios de Despacho; el Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Desarrollo Rural y Pesquero; el Director General del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología; el Diputado Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado; y, el Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación del Congreso del Estado); Contralor General (Comisario); y, un Secretario Técnico (Director General del Instituto).

El Director General es la autoridad ejecutiva y representante legal del Instituto. Será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

Información General

La Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se creó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 229, de fecha 28 de diciembre de 2005, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud y Asistencia.

Posteriormente, mediante Decreto que reforma el Artículo 1 del Decreto referido en el párrafo anterior, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 211, de fecha 12 de julio de 2011, se crea la Comisión, siendo la única Entidad del Gobierno del Estado encargada de administrar la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los hospitales, clínicas, laboratorios y centros de salud, y demás inmuebles y sus anexos que requiere el sector salud en los distintos niveles y modalidades de atención a la salud a cargo del Estado; elaborar normas y dictámenes técnicos; supervisar y asesorar en la materia y establecer criterios sobre los conceptos citados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Consejo Directivo se integra por un Presidente (Secretario de Salud); tres Vocales (Secretarios de Despacho); y, un Comisario (Contralor General).

El Director de la Comisión será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario de Salud.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, para la Comisión se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$14,100,000.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentada, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz)**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Dirección de Administración de SESVER.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.5.2.

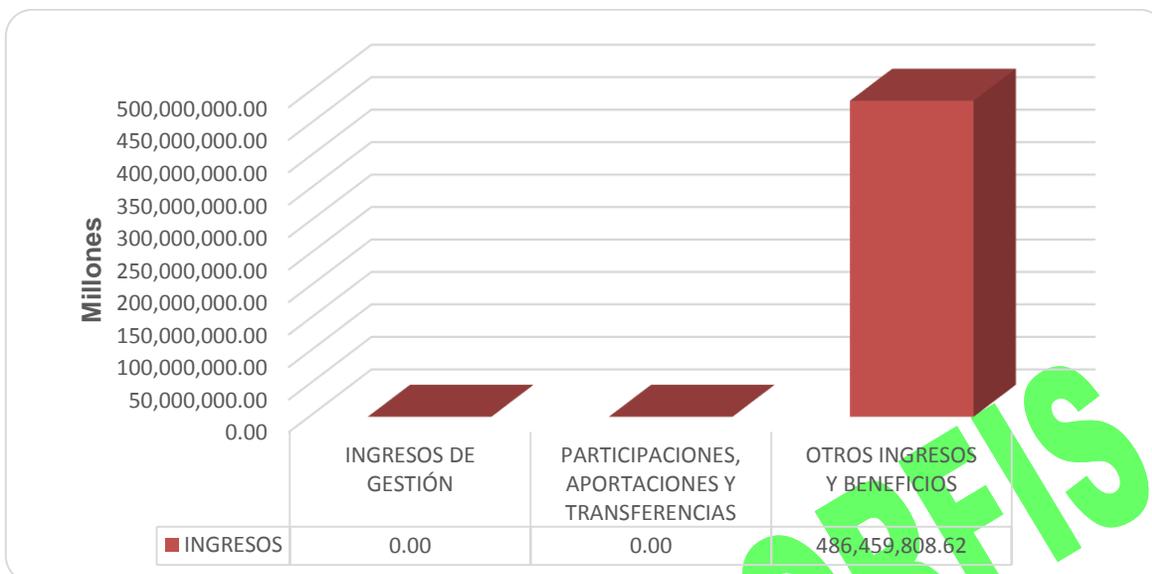
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos de la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, en el año obtuvo ingresos por \$486,459,808.62 y egresos por \$486,392,646.60, refleja un resultado por \$67,162.02, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

**GRÁFICA 1
INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de inversión pública y servicios generales.

**GRÁFICA 2
EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

| CONCEPTO | OBTENIDO / EJERCIDO |
|------------------------------------|---------------------|
| Total de Ingresos | \$486,459,808.62 |
| Total de Egresos | 486,392,646.60 |
| Resultado en Cuenta Pública | \$ 67,162.02 |

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas

contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2013 los Entes Fiscalizables estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

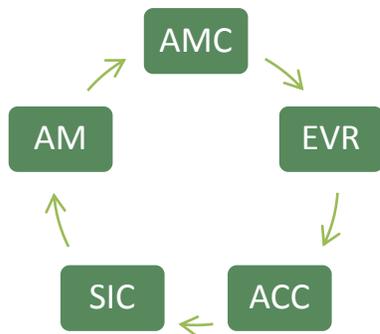
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Entes Fiscalizables para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones; además de lo anterior durante la revisión se detectaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de Control Interno.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Documentar oportunamente las acciones que se deriven antes, durante y después de ejecutar una obra, en apego a la normatividad que le aplique.
- Tramitar oportunamente las validaciones, permisos y autorizaciones con las Dependencias Normativas competentes.
- Verificar que se cuente con los documentos que acrediten la propiedad legal del sitio donde se realizarán los trabajos.
- Reforzar la supervisión y control de las obras, así como reforzar la implementación de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) en las obras donde se apliquen recursos federales y el seguimiento documental que se genera durante la ejecución de los trabajos.
- Vigilar y aplicar con oportunidad la amortización del anticipo otorgado, considerando dentro de los términos contractuales la amortización dentro de ejercicio fiscal correspondiente para coincidir con el principio de anualidad, dejando definidas las condiciones para otorgar anticipos con cargo a ejercicios presupuestales posteriores en obras multianuales.
- En cumplimiento a los términos contractuales aplicar las retenciones o sanciones a que haya lugar, cuando existan atrasos en los programas de ejecución de obra.
- Regularizar oportunamente en Convenios Modificatorios, las prórrogas o esperas otorgadas, o en su caso las ampliaciones o reducciones de monto, endosando las fianzas correspondientes.
- Efectuar la Rescisión Contractual o la Terminación Anticipada en obras suspendidas
- Realizar y documentar oportunamente las suspensiones temporales de obra cuando por causas extraordinarias se determine dicha opción, estableciendo en todos los casos un periodo de suspensión estimado.

- Realizar y documentar oportunamente la Terminación Anticipada del contrato bajo acuerdo de las partes, cerrando financieramente a la firma del Convenio, cualquier adeudo a favor o en contra a que haya lugar.
- Promover la Terminación Anticipada del contrato, cuando por causas ajenas a las obligaciones contractuales se vea afectado el proceso de la obra para su terminación y otorgar los beneficios para lo cual se ejecuta.
- Para la autorización de pago de trabajos ejecutados, es necesario soportar con los documentos normativos indispensables.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), las aportaciones externas que incrementan su patrimonio, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

| CONCEPTO | MONTO |
|----------------------------|------------------------|
| Bienes Muebles | \$ 1,807,402.64 |
| Bienes Inmuebles | 0.00 |
| Total Saldo Inicial | \$ 1,807,402.64 |
| | |
| Bienes Muebles | \$ 0.00 |
| Bienes Inmuebles | 0.00 |
| Total Movimientos | \$ 0.00 |
| | |
| TOTAL SALDO FINAL | \$ 1,807,402.64 |

Fuente: Cuenta Pública 2013 y documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

| CONCEPTO | MONTO |
|---------------------------------|------------------|
| Universo de Recursos Ejercidos | \$486,392,646.60 |
| Muestra Auditada | 337,794,778.78 |
| Representatividad de la muestra | 69.45% |

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), la muestra de auditoría fue la siguiente:

| CONCEPTO | MONTO | No. DE OBRAS |
|---------------------------------|------------------|--------------|
| Obra Pública Ejecutada | \$248,245,510.95 | 141 |
| Muestra Auditada | 221,471,441.70 | 12 |
| Representatividad de la muestra | 89.21% | 8.51% |

Fuente: Documentación presentada por la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz).

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicaran por cada tipo de fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los entes fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales del Estado.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 593 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2013, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013.
- Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013, establece los ingresos que percibirá el estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

| TIPO | OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES | TOTAL |
|--------------------|---------------|-----------------|-----------|
| FINANCIERAS | | | |
| ORDEN ESTATAL | 0 | 3 | 3 |
| ORDEN FEDERAL | 0 | 0 | 0 |
| TECNICAS | | | |
| ORDEN ESTATAL | 0 | 0 | 0 |
| ORDEN FEDERAL | 12 | 0 | 12 |
| SUMA | 12 | 3 | 15 |

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

| | |
|--|---|
| <p>Observación número: TP-093/2013/001</p> | <p>Obra número: 103C8080230030, 103C8080230031.13, 103C8080230032.13, 103C8080230033.13, 103C8080230034.13, 103C8080230035.13, 103C8080230036.13 y 103C8080230037.13</p> |
| <p>Descripción de la Obra: Construcción de una unidad de atención ambulatoria integral a la salud (UNAAIS), (trabajos complementarios para la puesta en operación), en la localidad de congregación Allende, municipio de Coatzacoalcos, Ver.</p> | <p>Monto ejercido: \$ 8,061,031.00</p> |
| <p>Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</p> | <p>Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.</p> |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Acta entrega-recepción al Organismo Operador y planos actualizados y definitivos.

En el expediente unitario se presenta dictamen de excepción a la licitación y soportes correspondientes firmados por el Titular de la Dependencia.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD 2009

| | |
|---|--|
| Observación número: TP-093/2013/002 | Obra número: 103C8080390037.09 |
| Descripción de la Obra: <i>Terminación de la segunda etapa del hospital psiquiátrico, en la localidad de Orizaba, municipio de Orizaba, Ver.</i> | Monto ejercido: \$ 13'703,418.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de visita al sitio de la obra, bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y convenio de diferimiento.

En el expediente técnico unitario se presenta dictamen de excepción a la licitación y soportes correspondientes firmados por el Titular de la Dependencia.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, con un avance físico del 83.00%; debido al Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Comisión de Espacios de Salud, el cual está referido en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 29 de octubre de 2013, Núm. Ext. 424.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

| | |
|---|--|
| Observación número: TP-093/2013/003 | Obra número: 103C8080390038.09 |
| Descripción de la Obra: <i>Construcción de un hospital general de 30 camas (primera etapa) (terminación de obra), en la localidad de Perote, municipio de Perote, Ver.</i> | Monto ejercido: \$8,287,310.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación Pública. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, cumplimiento de obligaciones con el SAT y planos actualizados.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATADA.**

**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD
REMANENTE 2009**

| | |
|---|--|
| Observación número: TP-093/2013/004 | Obra número: 103C8080220089.12 |
| Descripción de la Obra: <i>Construcción de un hospital de 30 camas (segunda etapa), en la localidad de Perote, municipio de Perote, Ver.</i> | Monto ejercido: \$5,493,275.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación Pública. |

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, con un avance físico del 28.37%; debido al Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Comisión de Espacios de Salud, el cual está referido en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 29 de octubre de 2013, Núm. Ext. 424.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD 2010

| | |
|--|--|
| Observación número: TP-093/2013/005 | Obra número: 103C8080300081.10 |
| Descripción de la Obra: Construcción de la torre pediátrica en la localidad de Veracruz, municipio de Veracruz. | Monto ejercido: \$118,669,807.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación Pública. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Permisos, licencias y cumplimiento de obligaciones con el SAT.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltan trabajos por ejecutar como son: Plafones, pisos, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitaria, muros divisorios de block, tablaroca, aire acondicionado, mobiliario, equipamiento, aparatos médicos, cancelería, carpintería, elevadores y pintura.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014

FONDO REGIONAL 2012

| | |
|---|--|
| Observación número: TP-093/2013/006 | Obra número: 103C8080321074.12 |
| Descripción de la Obra: Construcción de un Hospital (segunda etapa) en la localidad de Papantla de Olarte, municipio de Papantla, Ver. | Monto ejercido: \$23,774,751.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

En el expediente unitario se presenta dictamen de excepción a la licitación y soportes correspondientes firmados por el Titular de la Dependencia.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con croquis de obra se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN INICIAR**, según acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2014, levantada en el sitio de los trabajos, por el auditor técnico y firmada por el representante ampliamente facultado por la Dependencia.

Cabe aclarar que el monto registrado como ejercido corresponde al monto del anticipo para el inicio de la obra, sin embargo debido a la falta del pago del mismo, la obra no se ha iniciado y se le dará seguimiento cuando se haga efectivo el pago del anticipo.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009

| | |
|--|--|
| Observación número: TP-093/2013/007 | Obra número: 103C8080390006 |
| Descripción de la Obra: Construcción de una unidad de atención ambulatoria integral a la salud (UNNAIS) (tercera etapa), en la localidad de Zontecomatlán, municipio de Zontecomatlán, Ver. | Monto ejercido: \$ 5,174.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) y análisis de las propuestas (cuadro comparativo ó cuadro frío), asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN y aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATADA.**

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
REMANENTE 2011**

| | |
|---|--|
| Observación número: TP-093/2013/008 | Obra número: 103C8080220117.12 |
| Descripción de la Obra: <i>Construcción de la Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) (cuarta etapa), en la localidad de Nautla, municipio de Nautla, Ver.</i> | Monto ejercido: \$8,886,444.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación Pública. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Pruebas de laboratorio y/o control de calidad.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Convenio de suspensión de obra, debido a que no se indica la fecha de reanudación de la misma.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, de acuerdo a lo establecido en el acta circunstanciada de fecha 12 de julio del 2013.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2012

| | |
|--|---|
| Observación número: TP-093 /2013/009 | Obra número: 103C8080220130.12 |
| Descripción de la Obra: <i>Construcción de una unidad de atención ambulatoria integral a la salud (UNAAIS) (cuarta etapa), en la localidad de Zontecomatlán, municipio de Zontecomatlán, Ver.</i> | Monto ejercido: \$10,478,311.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación pública nacional. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Convenio adicional y pruebas de laboratorio.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Acta circunstanciada No. A.C.S.T.-016/2013, debido a que no se indica la fecha de reanudación de la obra.

El monto ejercido corresponde al pago del anticipo, el cual se otorgó en diez parcialidades, de los cuales el último depósito se reporta el día 5 de septiembre de 2013; encontrándose estimaciones en proceso del trámite administrativo para su pago.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para seguimiento en la fiscalización de la cuenta pública 2014

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con croquis de obra y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, con un avance físico del 40%.

El monto ejercido corresponde al pago del anticipo, el cual se otorgó en diez parcialidades, de los cuales el último depósito se reporta el día 5 de septiembre de 2013; encontrándose estimaciones en proceso del trámite administrativo para su pago.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2013

| | |
|--|---|
| Observación número: TP-093/2013/010 | Obra número: 103C8080220131.12 |
| Descripción de la Obra: <i>Construcción de un Centro de Salud, con servicios ampliados (primera etapa) en la localidad de Soledad Atzompa, municipio de Soledad Atzompa, Ver.</i> | Monto ejercido: \$6,936,207.00 |
| Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Acreditación oficial de la pertenencia legal del terreno, factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, y programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra.

II. DE LA REVISIÓN LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA SIN OPERAR YA QUE DEPENDE DE OTRAS ETAPAS.**

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

**FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES
POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (ANTES ISN 2%)**

| | |
|--|---|
| Observación número: TP-093/2013/011 | Obra número: ES-FPAISN-FISE-2012-AD-046-FISE |
| Descripción de la Obra: Construcción de un Hospital de 15 camas (cuarta etapa) en la localidad de Cósoleacaque, municipio de Cósoleacaque, Ver. | Monto ejercido: \$6,401,177.40 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Pruebas de laboratorio.

En el expediente unitario se presenta dictamen de excepción a la licitación y soportes correspondientes firmados por el titular de la Dependencia.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA, EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATADA.**

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO hasta su terminación total, en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

| | |
|--|--|
| Observación número: TP/093/2013/012 | Obra número: ES-FPAISN-FISE-2012-AD-044 |
| Descripción de la Obra: <i>Trabajos de ampliación y rehabilitación del hospital de la ciudad de Córdoba, municipio de Córdoba, Ver.</i> | Monto ejercido: \$ 10,774,536.30 |
| Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa. |

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Permisos, licencias, estudio de evaluación socioeconómico, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada y fianzas de: anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

En el expediente unitario se presenta dictamen de excepción a la licitación y soportes correspondientes firmados por el titular de la Dependencia.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA SIN OPERAR**, debido a que falta el equipamiento del cuarto de máquinas, mismo que no está incluido en esta etapa de construcción.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 12

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP- 093/2013/001

Se recomienda analizar las cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

Recomendación Número: RP- 093/2013/002

Referencia Observación: FP- 093/2013/001

Se recomienda realizar las acciones para recuperar o amortizar los saldos de la cuenta de anticipos que al 31 de diciembre 2013 se encontraban vigentes en la extinta Comisión de Espacios de Salud.

Recomendación Número: RP- 093/2013/003

Referencia Observación: FP- 093/2013/002

Se recomienda realizar las acciones para recuperar o depurar los saldos de la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo que al 31 de diciembre 2013 se encontraban vigentes en la extinta Comisión de Espacios de Salud.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 3

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), sin embargo, se detectaron

inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Segunda. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.